



Expediente n.º: 893/2019

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Procedimiento: Elecciones

Interesado: Junta Electoral de la Comunitat Valenciana

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Tibi, el 14 de junio de 2019, a las 11 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Tibi, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 DE MAYO, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- JUAN JOSE BALLESTER SIRVENT
- MARIA YOLANDA GARRIGOS IVAÑEZ
- MARIA BEGOÑA GARCIA LLORET
- MARIA TERESA MIRA SANTAMARIA
- JOSE LUIS CANDELA GALIANO
- JUAN IGNACIO AYALA BERNABE
- MARIA DEL MAR GARCIA DIAZ
- ESTELA CASTELLO PINA
- JULIA MARIA CARTAGENA DE LA PEÑA
-

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento Dña. Carmen Rodríguez Alcalá, que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria-Interventora de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria-Interventora llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

- JULIA MARIA CARTAGENA DE LA PEÑA concejala de mayor edad
- MARIA DEL MAR GARCÍA DÍAZ, concejala de menor edad
-

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Interventora ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación



depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la señora secretaria, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza, por todos los/as concejales/as utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: *«Juro y/o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Así como el estatuto de autonomía de la comunidad valenciana»*.

A continuación se procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, quienes leen la fórmula personalmente, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
Juan José Ballester Sirvent	Partido popular	Jura y Promete
María Yolanda Garrigós Ivañez	Partido popular	Jura y Promete
María Begoña García Lloret	Partido popular	Promete
María Teresa Mira Santamaría	Partido popular	Jura y Promete
José Luis Candela Galiano	Partido Socialista	Jura y Promete
Juan Ignacio Ayala Bernabe	Partido Socialista	Jura y Promete
María del Mar García Diaz	Partido Socialista	Jura y Promete
Estela Castello Pina	Partido Socialista	Promete
Julia María Cartagena de la Peña	AIDU-TIBI	Promete

Por la señora concejala electa Dña. Estela Castello Pina se procede a dar lectura a la siguiente formula de promesa:

“Promet per la meua consciència i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de regidora de l’Ajuntament de Tibi, amb llealtat al Rei, i respectar i fer respectar la Constitució i l’Estatut d’Autonomia de la Comunitat Valenciana con a norma fonamental de les institucions bàsiques. Així mateix, promet respectar la meua llengua i treballar honestament amb els meus companys pel bé del meu poble i el seu progres”.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las once horas y treinta minutos, la Presidenta de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Tibi tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello la Presidenta de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestando la misma que la candidatura de AIDU-TIBI es retirada, conservándose las siguientes:

D. JUAN JOSE BALLESTER SIRVENT	Partido Popular
D. JOSE LUIS CANDELA GALIANO	Partido Socialista

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, la Presidenta de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde. Elegido el sistema de votación nominativa a mano alzada, por la Sra. Presidenta se Pregunta los votos a favor y en contra del candidato D. Juan José Ballester Sirvent, quien obtiene el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	9
VOTOS A FAVOR:	4, de los concejales del PP
VOTOS EN CONTRA:	5, de los concejales del PSOE y AIDU-TIBI

A continuación, la Sra. Presidenta pide los votos a favor del candidato D. José Luis Candela Galiano, quien obtiene el siguiente resultado.



VOTOS EMITIDOS:	5
VOTOS A FAVOR	5, de los concejales del PSOE y AIDU-TIBI
VOTOS EN CONTRA	No se solicito
ABSTENCIONES	No se solicito

Terminada la votación, al ser el número de Concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, la Sra. Presidenta de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JOSE LUIS CANDELA GALIANO cabeza de lista del Partido Socialista.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura al siguiente juramento/promesa: «*JURO Y PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIBI, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO. ASÍ COMO EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA*».

A continuación el Sr. Concejel D. Juan José Ballester Sirvent, alcalde cesante de la legislatura anterior, le hace entrega del bastón de mando, pasando a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra, en primer lugar, a D. Juan José Ballester Sirvent, quien procede a dar lectura al siguiente escrito:

“El día 11 de junio de 2011, por primera vez, tomaba posesión de mi cargo como Alcalde de este municipio de Tibi. Desde entonces, les puedo asegurar que he tenido la gran suerte de vivir una de las experiencias más apasionantes e importantes de mi vida, ya que en otras ocasiones, como concejal, en absoluto he sentido lo mismo.

Tener la satisfacción de poder servir a mi pueblo; el pueblo que te ha visto nacer, ha sido sin ningún género de dudas, un orgullo difícilmente comparable con otras experiencias vitales. Es por eso, por lo que hoy, es un día especial cargado de emociones.

Desde el primer momento en que tomé posesión de esta Alcaldía, tuve claro, que en política, los tiempos no los marcan ni los egos, ni las ambiciones personales de nadie. Precisamente esa es la grandeza de la democracia, que cada día nos da lecciones que nos enseñan que en nuestro sistema no son tan importantes las personas, sino el interés general y las ideas que estas profesan.

Pero en política hay que saber decir adiós.

Dejo la Alcaldía con la satisfacción del trabajo bien hecho, con honradez, con honestidad y con dedicación.

A lo largo de estos años han sido muchas las partidas presupuestarias que este equipo de gobierno ha destinado a mejorar nuestro pueblo en todos los ámbitos, y prueba de





ello, es que los ciudadanos en las recientes elecciones han depositado por mayoría su confianza en la gestión realizada.

Por lo que a mí respecta, y llegado el momento de abrir el capítulo de agradecimientos, quisiera comenzar, si ustedes me lo permiten, por dedicar unas palabras especiales a mi familia.

Durante toda esta etapa han sido mi soporte, quienes me han acompañado en los mejores momentos, pero sobre todo los que han padecido más de cerca los sinsabores de la política, y que con su apoyo me han ayudado a mantener la ilusión y las ganas diarias de afrontar esta Alcaldía con lo mejor de mí.

Por supuesto, tampoco me quiero olvidar de todos y cada uno de los compañeros de gobierno que me han acompañado a lo largo de estos años.

Tanto a los de mi partido, como aquellos con los que hemos gobernado, a los cuales tengo que agradecerles la lealtad que siempre han profesado a la figura del Alcalde, y a mí personalmente, a pesar de los intereses legítimos de cada partido.

En este capítulo de agradecimiento, por supuesto, que no me puedo olvidar de todos los empleados públicos que han colaborado con este Alcalde de manera directa, así como aquellos otros con los que, por circunstancias obvias, el contacto no ha sido tan cercano.

A todos ellos, quiero decirles, GRACIAS, que su trabajo, unas veces más evidente y en otras más callado, ha sido fundamental para conseguir muchos de los objetivos marcados.

También me gustaría dar las gracias a mi partido, por haberme permitido cumplir un sueño que, a priori, era para mí casi impensable. Porque ha sido gracias a él por lo que tuve la oportunidad de convertirme en representante de todo mi pueblo.

Por último quisiera dirigirme al conjunto de los ciudadanos antes de poner fin a esta etapa política, que les puedo garantizar, ha sido maravillosa.

Quiero expresarles mi agradecimiento sincero, y decirles, que en política, a veces es necesario tomar decisiones que pueden recibir la desaprobación de los ciudadanos. Pero a pesar de ello, y de que en algunos casos, así me lo han manifestado los ciudadanos con los que dialogaba, pienso que quien no toma decisiones no se equivoca jamás.

Aquellos que dedicamos las veinticuatro horas del día, precisamente a eso, a la toma de decisiones, tenemos todas las posibilidades del mundo, de cometer errores a cada paso que damos. Por eso quiero aprovechar para pedir disculpas a aquellos colectivos o ciudadanos que en algún momento se hayan podido ver afectados por la determinación de una y otra decisión. Espero que comprendan que en lo público, es el interés general el que siempre debe primar sobre el individual.

Muchas gracias”

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a la concejala de AIDU-TIBI, Dña. Julia Cartagena de la Peña, quien procede a dar lectura al siguiente escrito:

“Buenos días a todas y todos los vecinos, familiares, amigos, aquí presentes; gracias por vuestra presencia.





Acabamos de investir a D. José Luis Candela, el, hasta ahora candidato a la Alcaldía por la Lista del PSOE y, a partir de este momento, Alcalde electo del Ayuntamiento de Tibi para los próximos cuatro años, con el apoyo de nuestro grupo político y, por ello, por lo que quiero manifestar ciertas consideraciones:

En primer lugar, agradecer al Alcalde saliente la buena sintonía, su respeto hacia mi persona y su disposición a facilitar mi tarea desde la Delegación específica de Urbanizaciones, por él mismo asignada a esta Concejala, a lo largo de la pasada legislatura, reconociendo con su actitud, que AIDU había facilitado su Gobierno por activa, en los primeros cuatro años y con su abstención, respetando la mayoría en votos, prometida en campaña, en los últimos cuatro, poniendo de manifiesto, con todo ello, el hasta ahora, Alcalde, sus valores personales. Gracias Jota.

En segundo lugar, felicitar al Alcalde entrante, que, al frente de la Lista del PSOE, ha logrado tener, de nuevo, a pesar de las últimas incidencias, un apoyo tan importante como el PP, del que le separan tan sólo 26 votos y con el mismo número de Concejales.

Uno de los grandes valores de la Democracia es que, en la política, los Gobiernos no son definitivos, no suelen pervivir en el tiempo y podemos observar, actualmente, que tanto a nivel nacional, como autonómico y municipal, se acabaron las mayorías absolutas, tan perjudiciales, por otra parte, para la propia Democracia; que la ciudadanía quiere que se gobierne con acuerdos, que dialoguemos, que contemos con los distintos puntos de vista que nos ofrecen otras opciones políticas, que gestionemos para toda la población por igual y todo ello, sólo en raras ocasiones, lo he podido verificar, durante estos años, en el equipo de gobierno del PP.

Tras ocho años gobernando el PP, el PSOE ofrece un equipo preparado y cargado de ilusión, dispuesto a aprender lo necesario en política y gestión municipal, un equipo dialogante, respetuoso con el entorno natural, con la cultura, con un perfil de gran calidad humana, basado en el respeto, la comprensión de las dificultades ciudadanas, "obert de bat a bat" a lo nuevo, a lo diferente, a la diversidad en su concepto más amplio; con un arraigado sentido de la justicia; todos ellos, valores tan importantes o más que los conocimientos técnicos en los asuntos que se presentan en la Administración pública; esto último se aprende, los valores nacen con las personas y han sido estos valores, con los que AIDU coincide plenamente, y por los que, en nombre del equipo al que represento y de los 200 ciudadanos que nos han dado su apoyo electoral, hemos decidido apoyar la Candidatura presentada por el PSOE, para la Alcaldía. Enhorabuena, José Luis.

En tercer lugar, a todas y todos los Tiberos deciros, que AIDU lleva defendiendo los intereses del pueblo de Tibi, durante ocho años; que todas las propuestas presentadas por los Gobiernos del PP que pudieran favorecer a la población de Tibi han sido apoyadas; que, en el Censo, los vecinos de las urbanizaciones estamos incluidos como población de Tibi, y ¿qué mayor orgullo para un pueblo que gentes de otros lugares quieran instalarse en su entorno y disfrutar de su privilegiada naturaleza, de su Historia, de sus tradiciones y de sus gentes? AIDU se ha incorporado a vuestra Historia política y su espíritu es de permanecer en ella y ofrecer la gobernabilidad de todo el municipio con el creciente apoyo electoral que las urnas nos han demostrado. Electores a los que, desde aquí, quiero volver a dar mi agradecimiento y el de todo mi equipo.





Ajuntament de Tibi
Ayuntamiento de Tibi

Por último, no me queda más que pedirle a los Concejales aquí presentes del PP que ofrezcan sus conocimientos y su apoyo al nuevo Gobierno, como lo que hemos hecho los que hemos estado en la anterior Legislatura, a pesar de que el Gobierno del PP, lo hacía en minoría, poniendo de manifiesto, todos nosotros, la altura de miras que se requiere de cualquier buen político, sin pensar en sus intereses personales y partidistas y buscando el buen funcionamiento de este municipio, atendiendo a la resolución de los problemas de todos sus habitantes, porque esa tarea es la que ellos nos demandan y a la que los políticos nos debemos y estamos obligados a cumplir.

Gracias por vuestra atención.”

Para terminar el Sr. Alcalde procede a dar lectura al siguiente escrito:

“Bon dia a tots i totes.

En primer lloc gràcies als companys per les seues paraules.

Per altra banda el agrament a tots els veïns i veïnes de Tibi per assistir a aquest acte.

Comença un canvi, un canvi que molts demanaveu, comensen quatre anys de compromís, il.lusiò i treball intens per el nostre municipi i sobretot comença una nova etapa per a tots els meus companys. Aquesta aventura que comença es nova per a molts de nosaltres, i no ens fa por, estém preparats per al que vinga, sabem que no es un camí fàcil pero hem decidit estar así i anem a donar-ho tot. En aquestos quatre anys que tenim per davant hi hauràn moments de tot, intentarem buscar les millors solucions i estarem per a treballar per a tots i totes.

Agraïr el suport dels 404 votants que han confiat en nosaltres a pesar de ser “els nous”, junt al recolzament d'Aidu i els seus 200 votants, i sobre tot de la seua concejala Julia Cartagena, hui hem ixit proclamats com equip de govern i volem fer saber als assistents, que TOTS SOM TIBI.

A partir del dilluns estarem a l'ajuntament per a recibir.vos quan ho desitgeu, les portes del consistori sempre estaran obertes, estarem per escoltar.vos, ajudar.vos e intentar solucionar els vostres problemes cotidians. Com em va dir un Company: Un líder deu saber governar no manar, i esperem governar de forma honesta i correcta.

No puc oblidar-me dels predecesors que m'han deixat el llistó ben alt, especialment a Jesús Ferrara que va governar durant 8 anys i a Juan Jose Ballester, Jota, que ha governat aquestos 8. Intentarem fer.ho lo millor posible, mai ho farem a gust de tots però vos asegurem que amb voluntat i enteniment podem conseguir moltes coses.

Gràcies a l'equip que porte darrere recolzanme, estic segur que realitzarem projectes molt bonics i farem un Tibi més acollidor per a qualsevol.

Gràcies per confiar en mi per a que siga el vostre alcalde, l'alcalde del municipi que m'ha vist créixer.

GRÀCIES “

Finalizado el acto el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Plaça d'Espanya, 1 | 03109
TIBI (Alacant)

www.tibi.es

Telèfon: 965 61 71 02 / 965 61 76 04

Fax: 965 61 71 41 / 965 61 76 07

E-mail: ajuntament@tibi.es